

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en esta Sección Primera se sigue rollo de Sala número 144/1995, dimanante del sumario número 2/1995, de San Vicente del Raspeig, seguido por delito contra la salud pública, contra el procesado Giovanni Castillo Rico y tres más, se ha dictado la siguiente:

«Audiencia Provincial de Alicante.—Sección Primera.—Requisitoria.—Giovanni Castillo Rico, natural de La Mesa Cundina (Colombia), nacido el 4 de marzo de 1956, hijo de José Ignacio y de Sofía, con pasaporte AFP18400, de nacionalidad colombiana, y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante esta Sala a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de hoy de este Tribunal, dictado en el rollo de Sala número 144/1995, dimanante del sumario 2/1995 del Juzgado de Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig, seguido por delito contra la salud pública, y comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Dado en Alicante a 5 de enero de 1998.—El Presidente, Faustino de Urquía y Gómez.—La Secretaria.—4.982-F

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, contra don Miguel Fajardo Martínez y doña Rosa María Gómez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los tres deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 33. Portal 2, vivienda número 4, tipo C. Está situada en la planta baja del edificio de Alcobendas en el conjunto residencial urbanización «Parque Norte», avenida de Manuel de Falla, sin número, hoy 89. Ocupa una superficie privativa, aproximada, de 86 metros 93 decímetros cuadrados, y una superficie construida, aproximada, de 96 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y dependencias.

Linda: Por su frente, al sur, con vestíbulo de entrada al portal, escalera y hueco de ascensor; entrando, a la derecha, este, con vivienda número 3, tipo B del mismo portal y planta; entrando, al fondo, norte, con vía de acceso común a las zonas y aparcamiento y zona verde, 48 con 50 metros lineales, y a la izquierda, oeste, con vivienda número 1, tipo C, portal 1, misma planta, y con patio común de edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, tomo 667, libro 575, del Ayuntamiento de Alcobendas, folio 63, finca registral número 36.778.

Tipo de subasta: Sirviendo como tipo para participar en la subasta la cantidad de 16.200.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—4.945.

ALCORCÓN

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Torrejilla Jiménez, contra «Valderas 15, Sociedad Cooperativa», en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de 28.500.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda subasta: El día 10 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo del 75 por 100 de la valoración de la primera subasta cada una de las fincas.

Y tercera subasta: El día 15 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda unifamiliar adosada, con entrada por calle Los Nardos, en el polígono «San José de Valderas», término municipal de Alcorcón (Madrid). La vivienda se sitúa sobre una porción de terreno de 159,6 metros cuadrados, de los que 58,76 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto se considera espacio libre privativo destinado a jardín. La vivienda consta de cuatro plantas, semisótano, baja, primera y bajo cubierta. La planta semisótano tiene una superficie de 42,93 metros cuadrados y está destinada a uso no vividero. La planta baja con una superficie de 58,76 metros cuadrados está destinada a vivienda, y se distribuye en vestíbulo, aseo, cocina y salón. La planta primera tiene una superficie de 64,76 metros cuadrados y está igualmente destinada a vivienda y consta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños, uno con acceso desde el dormitorio principal y la planta bajo cubierta, con una superficie de 35,66 metros

cuadrados, destinada a uso no vividero. La superficie total construida es de 202,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 1.012, libro 276, finca 24.527.

Finca número 12. Vivienda unifamiliar adosada, con entrada por calle Margaritas, en el polígono «San José de Valderas», término de Alcorcón (Madrid). La vivienda se sitúa sobre una porción de terreno de 183,08 metros cuadrados, de los que 58,76 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto se considera espacio libre privativo destinado a jardín. La vivienda consta de cuatro plantas, semisótano, baja, primera y bajo cubierta. La planta semisótano tiene una superficie de 42,93 metros cuadrados y está destinada a uso no vividero. La planta baja con una superficie de 58,76 metros cuadrados está destinada a vivienda, y se distribuye en vestíbulo, aseo, cocina y salón. La planta primera tiene una superficie de 64,76 metros cuadrados y está igualmente destinada a vivienda y consta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños, uno con acceso desde el dormitorio principal y la planta bajo cubierta, con una superficie de 35,66 metros cuadrados, destinada a uso no vividero. La superficie total construida es de 202,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 1.012, libro 276, finca 24.529.

Y para que sea expuesto en el tablón de anuncios del Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Alcorcón, a 19 de enero de 1998. Doy fe.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—4.891.

ALCORCÓN

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 185/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Emilio Rubio Alcanda, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la valoración de la primera subasta.

Y tercera subasta: El día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente por notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Integrante del edificio o casa señalada con el número 1 de la calle del Príncipe Don Juan Carlos I, en el Parque de Lisboa, término municipal de Alcorcón (Madrid), sitio conocido por San José de Valderas. En el proyecto de construcción es la denominada torre número 4. Piso letra C, en planta novena, correspondiente a la duodécima de construcción con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie aproximada de unos 146,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y una terraza que da a la fachada del frente del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón en el tomo 900, libro 164, folio 97, finca número 12.872.

Y para que sea expuesto en el tablón de anuncios del Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Alcorcón, a 19 de enero de 1998. Doy fe.—4.934.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 6/1996, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Doménech Picó, contra don José María Serrano Ballester y doña María Ortuño Medina, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se dirán, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados. Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, sita en partido de Trujalete, término municipal de Caudete, con una superficie de 26 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 67, folio 179, finca número 3.528.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 123.865 pesetas.

2. Finca rústica, sita en el partido de Jornedar, de Caudete, con una superficie de 9 áreas 24 centiáreas, con vivienda familiar construida en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 359, folio 93, finca número 5.261.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 16.294.510 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 20 de enero de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—4.757.